

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 30 de marzo de 2016.-
Resolución N°04/2016 H.C.D - M.V.P.-**

VISTO:

La nota de fecha 23 de marzo de 2016 remitida a este cuerpo por parte del Sr. Presidente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma interesa la conformación de una Comisión integrada por un concejal de cada bloque que conforma este Concejo Deliberante y representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, coordinada por la Secretaria de Desarrollo Social de este Municipio, Sra. Norma Beatriz Brunetta, para que tenga a su cargo la supervisión, el control y la entrega de alimentos, mercaderías y ayudas económicas que llegan a la Municipalidad desde la Secretaria de Desarrollo Social de la Provincia y de la Nación, y de donaciones de entes gubernamentales y particulares para su entrega a los vecinos de esta comunidad como asistencia en la emergencia hídrica que afecta la zona, y que determinó oportunamente el dictado de la Ordenanza N° 33/2015 decretando dicha emergencia como consecuencia de la fuerte crecida de los ríos que integran la cuenca del Paraná y el Uruguay.-

Que la finalidad de la creación de la comisión es continuar con la política de total transparencia de todas las acciones y actos de gobierno y en la administración y gestión de los recursos públicos por parte de la presente gestión la misma será Coordinada por la Secretaria de Desarrollo Social la Sra. Norma Beatriz Brunetta.-

Que este Concejo Deliberante acompaña la iniciativa de Presidente Municipal de crear espacios de mayor participación de los representantes de la comunidad en las acciones de gobierno en aras de garantizar la transparencia y contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad como pieza fundamental de la democracia.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION:**


ARTICULO 1º: CREASE una Comisión integrada el Honorable Concejo Deliberante, coordinada por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa Paranacito, Sra. Norma Beatriz Brunetta, para que realice la supervisión, el control y la entrega de alimentos, mercaderías y ayudas económicas que reciba la Municipalidad de Villa Paranacito, proveniente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Provincia y de la Nación, y de donaciones de entes gubernamentales y particulares para su entrega a los vecinos de esta comunidad como asistencia en la emergencia hídrica que afecta la zona.-


ARTICULO 2º: La misma tendrá vigencia mientras dure la emergencia hídrica, dispuesta sobre Ordenanza 33/2015 HCD M.V.P.-


ARTICULO 3º: La misma sesionara los días y horas que los integrantes así lo dispongan.-


ARTICULO 4º: REFRÉNDESE la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

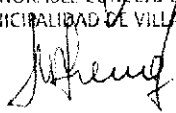
ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente archívese.-



JULIO CESAR GLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

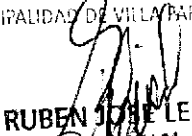

RAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

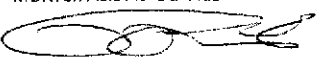

VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN JOSE LEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO